

*Segundo.*— Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 14 de noviembre de 2009, a las 11.00 horas, en el Colegio Universitario de Zamora, sito en la C/ San Torcuato, n.º 1 (Entrada por la C/ Doctor Carracido), 49001 Zamora.

*Tercero.*— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

*Cuarto.*— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con la disposición adicional cuarta del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 102/2003, de 11 de septiembre, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses.

Zamora, 9 de octubre de 2009.

*El Presidente,*  
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ

**RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, del Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Oficial 1.º Conductor (turno libre).**

Convocado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Oficial 1.º Conductor (turno libre), mediante anuncio publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 149, de fecha 6 de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 23.3 letra g) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Decreto 102/2003, de 11 de septiembre, la Presidencia del Consejo

#### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas definitivas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León con sede en la C/ Ramos Carrión n.º 18 de la localidad de Zamora y en la página web del Consejo Consultivo de Castilla y León (<http://www.cccyl.es/>).

*Segundo.*— Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 28 de noviembre de 2009, a las 11.00 horas, en el Colegio Universitario de Zamora, sito en la C/ San Torcuato, n.º 1 (Entrada por la C/ Doctor Carracido), 49001 Zamora.

*Tercero.*— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

*Cuarto.*— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con la disposición adicional cuarta del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 102/2003, de 11 de septiembre, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses.

Zamora, 9 de octubre de 2009.

*El Presidente,*  
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ

## AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL (VALLADOLID)

### *BASES de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición por promoción interna de tres plazas de Administrativo, de la Escala de Administración General.*

Por Decreto de Alcaldía n.º 644/2009, de 5 de octubre se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por promoción interna de tres plazas de Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 del Ayuntamiento de Peñafiel.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

##### *Primera.— Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de tres plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Peñafiel.

##### *Segunda.— Características de la plaza.*

2.1. La plaza convocada está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo de Clasificación –C1– de los establecidos en el Art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones complementarias figurantes en la plantilla de personal del Presupuesto de esta Corporación para 2009.

2.2. Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar las plazas convocadas quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

##### *Tercera.— Requisitos que deben reunir los aspirantes.*

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento y contar con al menos dos años de servicios en propiedad dentro de la Subescala Auxiliar de Administración General.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias en su caso o en su defecto reunir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Una antigüedad de diez años en un Cuerpo Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación).
- En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el Órgano Estatal o Autonómico competente en materia de Educación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad para ser nombrado funcionario de carrera, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Comprometerse a prestar juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo.

3.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

3.3. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta Base, a excepción de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.